



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Al contestar refiérase a: **ID-123202**

AD-AOPER-0104-2024

13 de septiembre de 2024

Máster
Vilma Campos Gómez, gerente a.i.
GERENCIA GENERAL - 1100

Máster
Gabriela Artavia Monge, gerente a.i.
GERENCIA ADMINISTRATIVA - 1104

Doctor
Esteban Vega de la O, gerente
GERENCIA DE LOGÍSTICA - 1106

Licenciado
Walter Campos Paniagua, director
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL - 1131

Licenciado
Sergio Gerardo Chacón Marín, director
DIRECCIÓN DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS - 1114

Estimado (as) señor (as):

ASUNTO: Oficio de advertencia referente al avance en la optimización de las unidades de compra en la Caja Costarricense de Seguro Social.

La Auditoría Interna, en ejercicio de las competencias establecidas en la Ley General de Control Interno, así como en las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República en la norma 1.1.4 de las *Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público* sobre servicios preventivos, y en concordancia con el Plan Anual Operativo 2024, informa y advierte en relación con el avance en la implementación del proyecto de optimización de las unidades de compra en la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). El período de estudio abarca del 1° de junio al 29 de agosto de 2024.

ANTECEDENTES

La Ley General de Contratación Pública establece, en el artículo 132, una estrategia de profesionalización que exige que las instituciones dispongan de unidades de compra capacitadas para llevar a cabo los procesos de contratación pública de manera eficaz y eficiente. Además, estipula que todo el personal involucrado en esas funciones debe ser idóneo para el desempeño de sus labores.

Esa estrategia se articula en varios pilares, uno de los cuales se refiere a la acreditación de las unidades de compra institucionales (artículo 129, inciso c, de la citada ley). En ese sentido, la CCSS se propuso acreditar 45 de esas oficinas.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Al respecto, la Junta Directiva, en la sesión 9318, celebrada el 9 de marzo de 2023, acordó que la institución debía contar con 45 unidades de compra habilitadas y acreditadas durante ese mismo año. Sin embargo, en la sesión 9383, del 9 de noviembre de 2023, ese Órgano Colegiado decidió extender el plazo para la habilitación y acreditación de dichas unidades hasta el primer trimestre de 2024.

Sobre el particular, este Órgano de Control y Fiscalización solicitó a la Dirección Técnica de Bienes y Servicios un informe sobre los avances en la implementación del proyecto de optimización de las oficinas de compras a nivel institucional, cuyos resultados se detallan a continuación:

RESULTADOS

1. ACCIONES EJECUTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS OFICINAS DE COMPRA

Según la información proporcionada por la Dirección Técnica de Bienes y Servicios, el proyecto de optimización de las oficinas de compra a nivel institucional aún no ha concluido. No obstante, se han llevado a cabo las siguientes acciones, conforme lo señalado en el oficio GL-DTBS-0250-2024, del 24 de junio de 2024, y documentación facilitada por dicha dependencia:

“- Modelo de Gobernanza de la Gerencia de Logística: Aprobado por Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el artículo 7° de la sesión N° 9318, celebrada el 09 de marzo del año 2023, mismo que busca normalizar los procesos de la actividad de abastecimiento institucional dentro del marco de probidad y transparencia, ampliando las posibilidades de competitividad y consumo a través de soluciones tecnológicas; coadyuvando además en la homologación de los procedimientos de compra a nivel institucional, y un estricto apego a la reducción del número de unidades autorizadas para adquirir bienes, servicios y obra pública.

- Reforma al Reglamento de Distribución de Competencias: aprobada por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el artículo N°15 acuerdo primero, de la sesión N° 9385, celebrada el 16 de noviembre del año 2023, que, entre otras cosas, designo(sic) a la Junta de Adquisiciones como el mayor órgano con competencia de adjudicación respecto a la cuantía de negocio. Introdujo dicho reglamento el concepto de unidad de compras acreditada como aquella con facultada para realizar la selección del contratista. Reitera la norma la idoneidad y profesionalización de las unidades de compra, señalando como competente a la Gerencia de Logística para promover el funcionamiento óptimo de las unidades de compra acreditadas, se le otorga a la Gerencia de Logística la competencia de deshabilitación de unidades, así como velar por la profesionalización, idoneidad y certificación de los funcionarios que desarrollen la compra pública en coordinación con las instancias técnicas correspondientes, según la Ley General de Contratación Pública. Entre otros cambios a la luz del proyecto de optimización.

- Se participo a solicitud de la Dirección de Contratación Pública en el Plan Estratégico de Profesionalización y Acreditación, ofreciendo nuestros productos de trabajo como parte de los insumos que determinaron el resultado final recientemente publicado por el Ministerio de Hacienda.

- Se actualizó la base de datos del recurso humano participe en compra pública, cantidad, unidad, perfil, requisitos, escolaridad, condición de la plaza, experiencia, entre otros, contando con un consolidado necesario para el proyecto.

- Se dieron insumos y se participó activamente con el área de estructuras organizacionales en el diagnóstico como en la actualización del modelo de Funcionamiento y Organización del Área de Gestión de Bienes y Servicios en los Establecimientos de Salud, mismo que se encuentra avalado por la Gerencia de Logística mediante oficio GL-1303-2023 del 27 de julio del 2023 y fue de conocimiento de Junta Directiva Institucional.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

- Estudio técnico de definición de 45 unidades de compra, que comprende análisis de presupuesto, expedientes de compra, líneas, estados, plazos, recurrencia de la compra, porcentaje de participación.

- Evaluaciones de la gestión de contratación pública en la totalidad de unidades de compra acreditadas.

- Desarrollo de un modelo de madurez, que contribuya al fortalecimiento de la gestión de la Cadena de Abastecimiento Institucional, mediante la acreditación de la madurez de las unidades acreditadas, que permita identificar el grado de avance, consolidación y la mejora continua de la compra pública.

- Actualización en conjunto con las unidades el flujograma de la Unidad de Compras acreditadas que señale la forma de enviar los requerimientos y la ejecución contractual.

Plan de Profesionalización de funcionarios: Gestion (sic) de conocimiento y brechas.

Videoconferencias, comunicados, sesiones, con información importante a conocer, validar, desarrollar o bien gestión de cambio.

Visitas a la red de servicios para explicar el modelo, lo que exige la norma y el impacto positivo que se prevé.

Coordinación de Modalidades de compra no tradicionales que resulten en la disminución de procedimientos e impacto en el servicio.

Participación con otras instituciones públicas según liderazgo de la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda en talleres para lograr avanzar en la profesionalización y acreditación.

15- Deshabilitación de unidades de compra: Esto correspondiente al nivel central, logrando únicas unidades para comprar¹, dado que se encuentran profesionalizadas, pero además que no las cubija el modelo de organización de establecimientos de salud, a saber: Gerencia Administrativa, Gerencia Médica, Gerencia de Infraestructura, Gerencia Financiera”.

Esta Auditoría observó documentalmente avances importantes en el asunto objeto de seguimiento, no obstante, es crucial que la administración garantice, en un plazo razonable, el cumplimiento en la implementación del referido proyecto. El acuerdo de la Junta Directiva, previamente mencionado, fijaba como fecha límite el primer trimestre de 2024, plazo que no se logró cumplir. Es importante resaltar que la optimización de las unidades de compra es un elemento clave con la entrada en vigor de la Ley General de Contratación Pública.

2. ACTIVIDADES PENDIENTES POR EJECUTAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DE LAS OFICINAS DE COMPRA

Según la información proporcionada por la Dirección Técnica de Bienes y Servicios, aún está pendiente la revisión y actualización de la plantilla de puestos por parte de la Dirección de Administración y Gestión de Personal, con el fin de definir la serie ocupacional y continuar con la implementación del proyecto de optimización de las oficinas de compra.

En el oficio GL-DTBS-0250-2024, del 24 de junio de 2024, la Dirección Técnica de Bienes y Servicios indicó a esta Auditoría, que, para avanzar en la implementación de la optimización de las unidades de compra, aún quedan tareas pendientes, las cuales se encuentran bajo la responsabilidad de otras unidades.

¹ Unidades autorizadas a comprar en el nivel central: Dirección de Servicios Institucionales, Auditoría Interna, Dirección de Centros Especializados, Gerencia de Infraestructura y Tecnología (solo obra pública), Gerencia Financiera.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

A continuación, se transcribe -en lo relevante- el citado documento:

“Es claro que el proyecto y su hoja de ruta conlleva tareas de distintas gerencias según el ámbito de sus competencias, no pudiendo concluir lo instruido por la Junta Directiva y la Presidencia Ejecutiva y que además son necesarias para la puesta en marcha del proyecto y que fueron establecidas mediante los oficios GG-DAGP-0288-2022 del 01 de marzo de 2022, GG-DAGP-1791-2022 del 22 de noviembre de 2022 y GA-DAGP-1226-2023 del 11 de julio de 2023, mismo que en lo que interesa dictaron la siguiente ruta de cumplimiento técnico:

- 1- Dictado de reglamento a la ley que regule la operativa y funcionalidad de la contratación*
- 2- Modelo de gestión de compras ajustado con dicho reglamento, abarcando nivel central, regional y local*
- 3- Actualización de estructura funcional y organizacional con delimitación de procesos, actividades y tareas, según competencia*
- 4- Revisión y actualización de plantilla de puestos para definir la serie ocupacional ajustada”.*

En relación con lo anterior, en el oficio de marras se indica que se encuentra pendiente la revisión y actualización de la plantilla de puestos para definir la serie ocupacional ajustada y la gestión del impacto presupuestario.

Asimismo, en el citado oficio y congruente con lo indicado en el párrafo que antecede, la Dirección Técnica de Bienes y Servicios señaló que:

“De momento no se cuenta con tareas pendientes por parte de esta Dirección o la Gerencia de Logística, pero una vez que se cuente con la plantilla de puestos y la aprobación del modelo de organización de bienes y servicios se deberá retomar la ruta recomendada por la Dirección de Administración y Gestión de Personal que incluye por nuestra parte: Realizar talleres preparatorios para la optimización de unidades de compras 2024 entre los meses de agosto y setiembre 2024. Estrategias de Acompañamiento para la Optimización de unidades de compras. Certificación de funcionarios”.

El 29 de agosto de 2024 se consultó, a la Licda. Sofía Espinoza Salas, directora de la Dirección Técnica de Bienes y Servicios, si lo descrito en el oficio GL-DTBS-0250-2024, del 24 de junio de 2024, había experimentado algún cambio. Al respecto, la Licda. Espinoza Salas indicó que el tema sigue pendiente en la Dirección de Administración y Gestión de Personal.

El 5 de septiembre de 2024, mediante correo electrónico, la Licda. Monserrat Sandí Rojas, jefe de la Subárea de Diseño y Valoración de Puestos, comunicó -a esta Auditoría- en relación con el avance en la revisión y actualización de la plantilla de puestos para el proyecto de optimización de las oficinas de compra, lo siguiente:

“En atención al Acuerdo de Junta Directiva, nos encontramos en la etapa final de la redacción del informe. En ese sentido, desde la técnica, ya tenemos los borradores de las plantillas y tareas definidas, por lo tanto, se espera estar trasladando al ADAPS (Área Diseño y Administración de Puestos y Salarios) el informe el viernes de la próxima semana (13 de septiembre 2024”.

La Ley General de Control Interno establece, en el artículo 12, lo siguiente:

“Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

- a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincecs@ccss.sa.cr

b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades [...]”.

Esta Auditoría considera que la optimización de las oficinas de compra es un tema de alcance intergerencial. La Gerencia de Logística tiene la responsabilidad de ejecutar el proyecto, mientras que la Gerencia Administrativa la revisión y actualización de la plantilla de puestos para definir la serie ocupacional ajustada, por medio de la Dirección de Administración y Gestión de Personal. Por lo tanto, es fundamental que esta última, por medio de la dependencia correspondiente, cumpla su rol de manera oportuna, proporcionando lo solicitado en un plazo razonable para asegurar la continuidad y eficiencia del proceso.

CONSIDERACIONES FINALES

- Con la entrada en vigor de la Ley General de Contratación Pública, la Junta Directiva de la institución acordó habilitar, en el primer trimestre de 2024, 45 unidades de compra. No obstante, a la fecha de este oficio, el proyecto implementado para tal fin aún no ha concluido.
- Es importante destacar que han transcurrido aproximadamente dos trimestres desde que debió implementarse la iniciativa de optimización de las oficinas de compra y aún persisten tareas pendientes. Esa demora representa un riesgo para el cumplimiento de los objetivos establecidos, particularmente en el contexto de la reciente entrada en vigor de la Ley General de Contratación Pública, que requiere una adecuada gestión de las unidades de compra. Es imperativo que la administración adopte medidas oportunas para mitigar ese riesgo y asegurar la culminación exitosa del citado proyecto.
- El proceso de optimización de las oficinas de compra ha contado con la participación de actores claves, como las Gerencias de Logística y Administrativa; sin embargo, el avance sigue comprometido por la falta de insumos esenciales. En particular, la revisión y actualización de la plantilla de puestos por parte de la Dirección de Administración y Gestión de Personal, necesaria para definir la serie ocupacional, la cual sigue pendiente, situación que pone en riesgo la continuidad y finalización del proyecto en el corto plazo, lo que subraya la urgencia de una intervención decisiva para evitar mayores retrasos y asegurar su implementación efectiva.
- El proyecto de optimización de las oficinas de compra es crucial para la gestión de compras públicas en la institución. Su implementación no solo mejorará la eficiencia y eficacia en los procesos de contratación y el uso eficiente del presupuesto, sino que también permitirá -a la institución- cumplir con sus objetivos de manera más ágil y responsable. Además, al fortalecer la transparencia y minimizar el riesgo de irregularidades, esa optimización se convierte en un pilar fundamental para una gestión más eficiente y confiable, consolidando un sistema de compras públicas robusto y alineado con los principios de buena gobernanza.
- La situación expuesta en este oficio constituye un asunto estratégico de relevancia para la institución, que exige una atención prioritaria de las instancias gerenciales competentes. Es imperativo que se actúe con la celeridad que demanda la situación, a fin de evitar retrasos injustificados o comprometer la implementación de la optimización de las unidades de compra.

Debido a lo anterior, se advierte a la Administración Activa sobre la situación actual del proceso de optimización de las oficinas de compra en la institución. Existen tareas pendientes de alta relevancia que aún no se han completado, las cuales podrían comprometer la continuidad oportuna del proceso y, en consecuencia, limitar el alcance de los objetivos dentro de un plazo razonable. Es necesario que se revise lo actuado y, de ser necesario, se adopten las acciones pertinentes para abordar esas tareas y asegurar el avance efectivo del referido proyecto.

De lo anterior, informar a esta Auditoría **-en el plazo de dos meses-** sobre las acciones ejecutadas en atención a lo descrito.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA

M. Sc. Olger Sánchez Carrillo
Auditor

OSC/RJS/ANP/GAP/PVE/RMO/ams

C. Máster Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, presidenta, Presidencia Ejecutiva - 1102.
Auditoría - 1111.

Referencia: ID-123202